



ACTA DE REUNION

9.3 REVISION POR ALTA DIRECCION AÑO 2017

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:
01	6 de Abril de 2018	8:30	11:00	Sala de Acuerdos del Consejo Seccional de la Judicatura
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Resultados de la revisión – a) decisiones y acciones relacionadas con la mejora de la eficacia , eficiencia , y efectividad del SIGCMA y sus procesos, b) la mejora del producto y/o servicio en relación con los requisitos del cliente y c) las necesidades de recursos				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ		Magistrada Consejo Seccional		
RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO		Magistrado Consejo Seccional		
CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ		Director Seccional de Administración Judicial		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ	Magistrada Consejo Seccional	X			
RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO	Magistrado Consejo Seccional	X			

Código: F-ECI-08

Versión: 02

Pág. 1 de 18



No SC 5780 - 4



No GP 059 - 4



NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ	Director Seccional de Administración Judicial	X			

AGENDA

- 1.- Llamado a lista y verificación del Quorum
- 2.- Palabras de los miembros de la Alta Dirección
- 3.- Revisión por la Dirección (Numeral 9.3 de la Norma ISO 9001:2015)
 - 3.1 Numeral 9.3.1 Generalidades
 - 3.2 Numeral 9.3.2 Entradas de la Revisión por la Dirección.
 - 3.3 Numeral 9.3.3 Salidas de la Revisión por la Dirección.
- 4.- Compromisos de la Alta Dirección
- 5.- Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
1.- Llamado a lista y verificación del Quórum.	Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial.





Se deja consta constancia que a la reunión asisten los doctores Ángela Stella Duarte Gutiérrez, Rafael de Jesús Vargas Trujillo, Magistrados del Consejo Seccional y el Doctor Cesar Augusto Molina Suarez, Director Seccional, quienes representan la alta dirección, por lo tanto hay Quórum para deliberar y decidir.

TEMA	RESPONSABLE
2.- Palabras de los miembros de la Alta Dirección.	Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial

La doctora ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ, Presidenta del Comité del SIGCMA y del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, da la bienvenida a los miembros de la Alta Dirección e ilustra sobre el objetivo de la reunión.

Acto seguido resalta la importancia de la reunión, señalando que se hace en marco del numeral 5.6.3 de la norma NTCGP1000:2009 y el Sistema de Gestión de la calidad NTC ISO 9001:2008, y numeral 9.3, 9.3.1, 9.3.2 y 9.3.3 de la ISO 9001:2015, como también el procedimiento que ordena que la Alta Dirección deberá revisar al menos una vez al año el Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente, con el fin de hacer seguimiento y control a su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización; y así evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios al interior del mismo a la luz del acuerdo PSAA14-10161 de 2015, por el cual se actualiza el SIGCMA.

En cuanto al numeral 9.3.3 de la ISO 9001:2015, las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) Las oportunidades de mejora;
- b) Cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la calidad;
- c) Las necesidades de recursos.

La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de la revisión por la dirección.





TEMA	RESPONSABLE
3.- REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN (Numeral 9.3 de la Norma ISO 9001:2015)	Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial

3.1 Numeral 9.3.1 Generalidades

La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.

3.2 Numeral 9.3.2 Entradas en la Revisión por la Dirección.

La Alta Dirección de esta Seccional planificó y llevó a cabo el monitoreo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, basado en el marco del Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de Junio de 2016, por medio del cual, se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad, creado mediante el Acuerdo PSSA07-3926 de 2007 y la Circular No. CSJTOC17-8 de 2017, por medio del cual se establecieron las fechas de los Comités del Sistema Integrado para el año 2017, revisión en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

a) Estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.

A través de los Comités del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, que se celebran el primer martes de cada mes, nos ha permitido hacer seguimiento de las acciones tomadas frente al incumplimiento de los indicadores, las no conformidades menores generadas tanto por la auditoria interna como la realizada por el ICONTEC durante el año 2017, los planes de acción y desarrollo de los mismos en aras de su cabal cumplimiento.

b) Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de calidad.





INTERNO:

Durante el año 2017 en coordinación con el coordinador nacional de calidad Dr. WILLIAM ESPINOSA SANTAMARÍA y el acompañamiento del ICONTEC, se participó activamente en el Comité 250 denominado "APOYO GESTIÓN JUDICIAL", por medio del cual se elaboraron los siguientes documentos:

- ✓ NTC (Norma Técnica de Calidad)
- ✓ GTC (Guía Técnica de Calidad)
- ✓ END (Especificación Normativa Disponible)

Documentos exclusivos para la Rama Judicial y que permitirán adentrarnos en la implementación de la ISO 9001:2015, cuya fecha límite vence en septiembre de esta anualidad.

Así mismo se estructuró el contexto de la organización en cumplimiento a los numerales 4, 4.1, 4.2 de la ISO 9001: 2015.

EXTERNO:

Contratación en Línea: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial durante el año 2017 se inscribió en la plataforma virtual del Estado denominada "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" creado mediante decreto Ley 4170 por medio del cual se:

- a) Crean las políticas unificadas que sirven de guía a los administradores de compras y que permiten monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras.
- b) Tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Desde esta plataforma se están desarrollando todos los procesos de contratación (compras) permitiendo a la Dirección Seccional adquirir los insumos de buena calidad, a unos precios más justos y en el marco de la Ley 80 de 1993.

c) **Desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad, incluidas las tendencias relativas a:**

- 1) **La satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes;**





En el aplicativo del SIGCMA existe el procedimiento "Procedimiento de control de producto y/ o servicio no conforme ", con el propósito de identificar y controlar el tratamiento del producto y/o servicio no conforme que la organización pueda generar, para prevenir su entrega, uso o aplicación no intencional., es una herramienta que facilita la identificación de los requisitos del producto y/o servicio diseñado o prestado por la organización, a fin de establecer su conformidad.

Este insumo se tiene para la detección del producto /o servicio no conforme y se implementan entre otros procesos en: Administración de la Carrera Judicial, Reordenamiento Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Mejoramiento de infraestructura física, inicia con la detección del incumplimiento de los requisitos del producto y/o servicio y termina con el tratamiento del producto no conforme identificado. Así encontramos que en la seccional durante el año 2017, se detectaron productos no conformes a los cuales se les dio el respectivo tratamiento, profiriendo los actos administrativos para subsanar la deficiencia; en este sentido se debe seguir avanzando en pro de cumplir con los requisitos del cliente y la satisfacción de los usuarios. También se debe seguir profundizando en la identificación del producto no conforme teniendo en cuenta que no ha sido tarea fácil y es un tema que aun reviste complejidad.

La satisfacción del cliente y su retroalimentación se llevó a cabo a través de encuestas las cuales arrojaron los siguientes resultados:

Teniendo en cuenta cada uno de los componentes consultados en la encuesta, los servidores judiciales contestaron de la siguiente manera: Muy satisfechos 24,86% Satisfechos 32,15%, para un total de 57,01% de servidores judiciales que tienen una muy alta percepción de la gestión administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Dirección Seccional de la Judicatura.

Un 24,17% consideraron que no son suficientes los elementos tecnológicos, administrativos y las capacitaciones suministradas por la organización, para una calificación deficiente y un 13,89% califica como Malo los componentes de la encuesta realizada, teniendo mayor incidencia en esta calificación negativa el componente de "Necesidades Básicas" las que hace relación a las herramientas administrativas como papelería, tóner, lapiceros y elementos de archivo.

Finalmente un 4,92% No sabe, No responde, teniendo mayor incidencia en esta calificación negativa el componente de "Plan nacional de desarrollo", "Necesidades tecnológica" en especial cámaras y videos.





En cuanto a la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes, se realizó a través del frámite de 6 QRSS y 202 vigilancias judiciales durante el año 2017.

2) El grado en que se han logrado los objetivos de la calidad;

La Alta Dirección considera que el logro de los objetivos de calidad ha sido satisfactorios, teniendo en cuenta el monitoreo mensual realizado por el comité del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente y que de ello dan cuenta las actas y controles de asistencia en donde se puede colegir el alto compromiso de cada uno de los líderes de los procesos para cumplir con la política de calidad y los objetivos consagrados en el Acuerdo PSSA14-10161 del 12 de junio de 2016; Sin embargo y con la implementación de la NORMA ISO 9001:2015, se debe aumentar el clima organizacional basado en el diálogo con el cliente interno y externo que contribuyen a la sagrada misión de administrar justicia garantizando la toma de decisiones y generación de mejores controles efectivos que nos permitan cumplir con la misión institucional.

3) El desempeño de los procesos y conformidad de los productos y servicios;

De la reunión sostenida por los integrantes de la Alta Dirección Seccional del SIGCMA, se toman decisiones y acciones relacionadas con la mejora de la eficacia, eficiencia, y efectividad del sistema y sus procesos, la mejora continua del producto y/o servicio en relación con los requisitos del cliente y las necesidades de recursos.

En este estudio se debe tener en cuenta, que las necesidades de la organización y la información de entrada para la revisión nos arrojan los resultados que permiten determinar oportunamente la conveniencia, la adecuación, la eficacia, la efectividad y la eficiencia del SIGCMA.

A continuación se ilustra los resultados de esta revisión de acuerdo a los procesos a cargo de esta Seccional.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- Teniendo en cuenta que este proceso se debe desarrollar de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación, el plan operativo y el tablero de control y seguimiento son las herramientas de planeación, que permiten cumplir a cabalidad los objetivos trazados en el mismo. Advirtiendo que según los indicadores se cumplió con el 100% de la meta establecida.





COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

- Este proceso ha tenido un desarrollo eficaz y eficiente, pues ha permitido divulgar a los ciudadanos y comunidad en general la información que expide la organización.
- Es importante resaltar, que a la fecha están implementados la totalidad de correos electrónicos de los despachos judiciales del Distrito Judicial, con el fin de tener una mejor cobertura en la divulgación de la información, no obstante se debe hacer mantenimiento a los sistemas de información.
- De otra parte es fundamental continuar trabajando en la consolidación y análisis de las QRSs de la organización, incorporando las relacionadas con el sistema de gestión de los juzgados de Chaparral y los juzgados administrativos.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz y eficiente en su establecimiento, documentación e implementación. Se debe continuar fortaleciendo la cultura del autocontrol y autogestión a través de mecanismos que conduzcan a la revisión, análisis y seguimiento de los indicadores de gestión entendidos como herramienta de control que permite identificar oportunamente desviaciones y proponer las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas.
- Sin embargo durante el año 2017 se formularon acciones de mejora producto de la auditoria interna y del ICONTEC.
- Es importante continuar incluyendo en el Plan de Mantenimiento del SIGCMA la información relacionada con las actividades que se llevarán a cabo en el proceso de documentación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad de los Juzgados de Chaparral y juzgados administrativos.

REORDENAMIENTO JUDICIAL

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación. De los indicadores de gestión se advierte un cumplimiento del 100% de la meta establecida. Aunado al control y seguimiento que se hace a las propuestas presentadas por los diferentes despachos judiciales y formuladas ante el nivel central por el Consejo Seccional.





MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación, pues se advierte un gran fortalecimiento en este proceso.
- Reconociendo los avances que se han logrado en este proceso, entre ellos el cambio de las unidades sanitarias del palacio de justicia se debe continuar avanzando en la socialización, sensibilización e implementación del plan de gestión ambiental formulado por la seccional y los programas que se vienen adelantando en el manejo ambiental a la luz de la norma ISO 9001:2015

ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su caracterización, documentación e implementación, con la medición de los indicadores se advierte en este proceso que una vez culminado el concurso de méritos y remitiendo la lista de elegibles a los nominadores para proveer los cargos de empleados en propiedad es posible alcanzar la meta establecida, es decir lograr que el 80% de empleos este en carrera judicial.

GESTIÓN DE LA FORMACIÓN JUDICIAL

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación, teniendo en cuenta que el rol de la seccional y del grupo seccional, es brindar apoyo a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación, pues el consejo Seccional cumple a cabalidad la función de remitir al nivel central la documentación respectiva, de acuerdo a la solicitud presentada por los usuarios del registro.





GESTIÓN HUMANA

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación.
- Es necesario continuar con el plan de competencias y la elaboración de los formatos FAGH10, FAGH11, incluyendo los juzgados administrativos y de la cabecera del circuito de Chaparral Tolima.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- El informe muestra que los indicadores relacionados con el proceso se están cumpliendo de conformidad con las metas establecidas.
- Se advierte que el proceso se viene desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación.
- El área de seguridad y salud en el trabajo en la vigencia 2017 inicio la implementación del plan ambiental baso en la norma con el cual se sensibilizó a los servidores judiciales sobre el ahorro del agua, energía, reciclaje y los insumos.

GESTIÓN TECNOLÓGICA

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación.
- Se recomienda continuar con los planes de seguimiento, control y evaluación sobre los hallazgos generados por la auditoria interna.





GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su establecimiento, documentación e implementación.
- En el 2017 se continuo con la implementación del SIERJU BI, lo que permitió que los despachos judiciales se familiarizaran con esta herramienta tecnológica, sin embargo las fallas en la plataforma, no permite que el 100% de los juzgados rindan la estadística dentro de los términos establecidos, la deficiencia en la velocidad del internet y la congestión no permite que se llegue al 100% de la meta establecida, esto se advierte con la medición de indicadores, donde excepcionalmente algunos juzgados dejan de rendirla.

AUDITORIA INTERNA

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su caracterización, documentación e implementación.
- Sin embargo y al hacer el análisis de su medición se puede decir que en el avance de los planes de mejoramiento de las auditorias de control interno se logró un porcentaje del 85.45% y en la cobertura institucional de actividades de la oficina seccional de auditoria de control interno, fue del 24%, por motivo de presupuesto. Se recomienda iniciar acciones.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su caracterización, documentación e implementación.
- Para el 2017 la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué se inscribió en el tienda virtual del Estado en página web, permitiendo realizar la contratación en el marco de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Se recomienda continuar con el uso esta herramienta tecnológica para una más efectiva aplicación de los principios de transparencia, economía, pluralidad que rigen la contratación.

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su caracterización, documentación e implementación.





EFICACIA EN EL CIERRE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN

- El proceso se está desarrollando de forma eficaz, eficiente y efectiva en su caracterización, documentación e implementación.
- En cuanto al indicador fallos favorables a la nación, no se cumplieron las expectativas debido a la unificación de jurisprudencia respecto a la privación injusta de la libertad y de los procesos de nulidad y restablecimiento correspondientes a la nivelación salarial y la bonificación judicial decreto 60 de 1998
- El indicador Requerimientos Atendidos oportunamente en Ibagué, durante el primer trimestre (88.57%), segundo trimestre (54.78%), tercer trimestre (84.47%) y el cuatro trimestre (99.18%) no se logró cumplir con la meta establecida.
- Por lo anterior se recomienda continuar con el monitoreo, evaluación y las acciones de mejora pertinentes con el fin de llegar al 100% de cumplimiento.

4) Las no conformidades y acciones correctivas;

Estos procedimientos fueron establecidos por la Auditoria Interna, Externa del ICONTEC y acciones de auto control que cada líder determina de acuerdo al cumplimiento de las metas establecidas.

Para el año 2017 se determinaron dos (2) no conformidades generadas por la auditoría externa del ICONTEC en el mes de octubre a los Juzgados Administrativos del Circuito de Ibagué; se formuló el respectivo plan de acción.

Los Juzgados de la cabecera del circuito de Chaparral Tolima, le fue practicado la auditoria externa y en ella no les fue generada ninguna no conformidad, solo recomendaciones de mejora.

Así mismo, se llevó a cabo la auditoria interna realizada por el Doctor WILLIAM ESPINOSA SANTAMARÍA, en el mes de agosto de 2017 en donde se generaron cuatro (4) no conformidades y acciones correctivas en los procesos en los siguientes procesos:

- ✓ Gestión Tecnológica Estado: Una cerrada y la otra pendiente de cerrar.
- ✓ Gestión Humana Estado: Abierta
- ✓ Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia: Estado: Cerrada.

El análisis del indicador EFICACIA EN EL CIERRE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN IBAGUÉ, arrojaron un porcentaje de productividad del 71.43%.





RECOMENDACIÓN: Continuar con las acciones hasta cumplir el 100% del control de las acciones y emitir el informe final de cierre.

5) Los resultados de seguimiento y medición;

Los resultados del seguimiento y medición pueden observarse en los indicadores formulados para cada uno de los procesos que hacen parte del sistema de gestión de calidad e informes de seguimiento de los planes y programas de la organización, y que han sido presentados en los numerales anteriores (desempeño de los procesos y cumplimiento de objetivos de calidad).

El desempeño de los procesos para el año 2017 fue del 90.38%, teniendo en cuenta que dentro de los 52 indicadores, cinco (5) no cumplieron las metas establecidas y a los cuales durante el año siguiente se le deberá prestar una mayor atención.

6) Los resultados de las auditorías;

Que con el fin de buscar la eficiencia, la eficacia y efectividad del sistema y con el fin de lograr la recertificación en 2018, con respecto a la norma ISO 9001: 2015, se realizaron Auditorías Internas con alcance a los juzgados de chaparral y juzgados administrativos de Ibagué, lo que permitió detectar situaciones que puedan estar afectando el desempeño de los procesos, como también la auditoria externa adelantada por la entidad competente como lo es el ICONTEC, practicada los días 6, 9, 10 octubre de 2017, donde se dejaron 2 No conformidades menores en los juzgados administrativos a saber:

- (i) No se puede garantizar la preservación de los expedientes en estado inactivo (archivo), para los juzgados contenciosos administrativos ubicados en la ciudad de Ibagué.
- (ii) No se puede garantizar que la organización seleccione, suministre las oportunidades de mejora e implemente las acciones necesarias para cumplir con los requisitos específicos- Ibagué.

Así mismo, se realizó la auditoría por el ICONTEC a los Juzgados de la Cabecera del Circuito de Chaparral Tolima los días 11, 12 y 13 de Octubre de 2017, no detectándose ninguna no conformidad.

7) El desempeño de los proveedores externos.

El desempeño de los proveedores externos es calificado por los supervisores designados por la Dirección Seccional de Administración judicial, durante la etapa Postcontractual
Código: F-ECI-08

Versión: 02

Pág. 13 de 18



No SC 5780 - 4



No GP 059 - 4



mediante la Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación del Contratista, en la que se tienen en cuenta como criterios de evaluación el cumplimiento y la oportunidad, la calidad y la ejecución del contrato.

Así mismo como medio de control respecto de aquellos oferentes que han sido contratistas con esta entidad se incluye en el pliego o en la invitación pública, como requisito técnico habilitante la condición: "3.3 El proponente que haya suscrito contratos durante los primeros tres últimos años anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y acredite un puntaje de 4.0 o superior a 4.0, obtiene calificación habilitante (Cumple); Y quien haya sido calificado con un puntaje inferior a 4.0 no obtiene calificación habilitante (No Cumple)".

d) La adecuación de los recursos;

PRESUPUESTO: El Doctor Cesar Augusto Molina Suarez, Director Seccional de Administración Judicial señala, que los recursos en los últimos años han sido insuficientes en esta seccional para asumir algunos compromisos, por lo tanto se ha venido identificando claramente las necesidades y acciones a emprender ante el déficit presupuestal que se tiene incluso para asumir compromisos relacionados con apoyo logísticos de los despachos judiciales, especialmente en materia de suministros e infraestructura física del sector, no obstante advierte que se ha hecho y se seguirá haciendo inversión en los programas que se describen a continuación: **Gestión documental, Plan de gestión ambiental y Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, SST, y** que en estas mismas áreas se tiene previsto seguir invirtiendo para cumplir los objetivos propuestos, así las cosas mediante oficio adición presupuestal.

e) La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.

- El Departamento de Gestión Humana a través del SENA brindo los cursos de archivo (Ley 594 de 2000) y de conocimiento básicos sobre herramientas de EXCEL, con el fin de incrementar la competitividad laboral.
- Las acciones generadas dentro de los procesos cumplieron las expectativas.

f) Las oportunidades de mejora.

Comunicación Institucional





Se reiteró a la Unidad de informática del nivel central la solicitud hecha a la Dirección Ejecutiva seccional para mejorar la conectividad mediante la ampliación de la banda ancha, así como la implementación del internet de los demás despachos judiciales de los diferentes municipios que aún no cuentan con el servicio permanente.

QRS

Se debe hacer la depuración del sistema ITS por parte del superior frente a las Q. R. S, para que no se presente la duplicidad de solicitudes Q.R.S.

Se debe articular con los juzgados de Chaparral y los juzgados administrativos, las QRSs, con el fin de recopilar, analizar y tabular los datos apropiados que permitan proporcionar la información sobre la satisfacción del cliente y el resultado de los procesos (en reunión celebrada en el mes de febrero con los juzgados administrativos se solicitó hacer seguimiento a las QRS y, tabularlas y reportarlas a la líder del proceso de comunicación institucional) ver informe anexo

Talento Humano durante el año 2017, se solicitó al Consejo Superior el apoyo para la creación de cargos para la seccional especialmente el cargo de un profesional Universitario con perfil administrador de empresas, ingeniero industrial administrador público, para hacer acompañamiento al SIGCMA, sin obtener respuesta alguna en este sentido.

Se debe Fortalecer las competencias de los líderes del SIGCMA, a través de actividades de formación y capacitación, bajo el entendido que el personal que ingreso a la Dirección Seccional es un personal nuevo como resultado del concursos de méritos adelantado por esta Seccional, según Acuerdo PSATA13-071 del 28 de Noviembre 2013 y finalizado mediante la conformación del registro de elegibles PSATR16- 0256 del 12 octubre de 2016.

Infraestructura física.

En materia de infraestructura física, se logró que la Dirección Seccional adecuara dependencias del palacio de justicia y las baterías sanitarias para ahorro de agua y energía.

Hora Calidad

En desarrollo de la hora calidad que tiene lugar el último jueves de cada mes, se acude a la Caja de Compensación Familiar-Comfatolima, para el apoyo logístico con el fin de continuar con la formación y capacitación del personal en temas relacionados con el



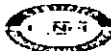


SIGCMA y además implementar mejores prácticas y experiencias exitosas y continuar adelantando concursos en aras de estimular, sensibilizar y actualizar a los servidores judiciales de los juzgados administrativos y de chaparral en el SIGCMA, y en especial poder contar con profesionales expertos en esta materia para continuar en la formación y capacitación sobre este tema, para lo cual se requieren asignación de recursos propios, en consecuencia se exhorta al Director seccional para que haga la gestión pertinente.

TEMA	RESPONSABLE
4.- Compromisos de la Alta Dirección.	Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial

DECISIONES, ACCIONES Y COMPROMISOS

- HACER** una presentación periódica de los indicadores de los procesos ante la Alta Dirección, para que desde esta instancia se puedan seleccionar indicadores clave de desempeño que permitan establecer la gestión del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (responsables Líderes de los procesos)
- PRESENTAR** un informe semestral relacionado con el desempeño de los procesos que incluya los Indicadores de gestión y acciones propuestas como resultado del análisis de los mismos. Esta medida permite establecer un diagnóstico oportuno del estado del SIGCMA para la formulación de acciones de mejora que permitan la consecución de los objetivos del mismo. (Responsable líderes de los procesos)
- FORTALECER** a nivel de toda la organización los temas relacionados con la administración de riesgos dando a conocer la metodológica a aplicar en la organización para su adecuada aplicación y actualización oportuna, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año. (Coordinador de calidad)
- ELABORAR** un diagnóstico de los cambios que introdujo el Decreto 1443 de 2015, por medio del cual se dictaron disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la resolución 3368 de 2015 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 044 de 2015 "Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia" y formular las





acciones específicas en el SST para dar cumplimiento a la normatividad vigente. (Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional)

5. **CONTINUAR** con el compromiso en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de que se mantengan resultados positivos en cuanto a la disminución de los accidentes de trabajo y mejora de calidad de vida laboral. (Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional y Gestión Humana)

6. **Revisar periódicamente** los aspectos de SST para la identificación de los peligros y la evaluación y actualización de los riesgos Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional y Gestión Humana)

7. **CONTINUAR** con la **gestión documental** y asignar recursos con el fin de atender las actividades archivísticas, en el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Administrativos y de Chaparral (Alta Dirección)

8. **CONTINUAR** con la implementación del plan de gestión ambiental para lo cual se deben seguir desarrollando las actividades propuestas (Líder del Procesos de Mejoramiento infraestructura física), hacer un video institucional donde se reflejen la actividades ecológicas y ambientalistas que se han venido realizando con el fin de dejar las evidencias respectivas.

9. **HACER** la programación anual de las reuniones del Comité Seccional del SIGMA. (Alta Dirección)

10. **CONTINUAR** con la hora calidad. (Alta Dirección)

TEMA	RESPONSABLE
<p>5.- Proposiciones y varios</p> <p>La doctora Ángela Stella Duarte Gutiérrez, presidenta del Comité, propone que se debe solicitar al coordinador de calidad incluir en el orden del día del próximo comité seccional del SIGCMA, los resultados de la revisión. Se pone en consideración la cual es aprobada.</p>	<p>Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial</p>





TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
	Presentar los resultados de esta revisión en la próxima reunión del Comité Seccional del SIGCMA a celebrarse el 3 de Mayo de 2018	Alta Dirección	2 de Mayo de 2017

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA

En constancia firman,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

CESAR AUGUSTO MOLINA SUÁREZ
Director Seccional de Administración Judicial

Elaboró: Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Revisó: Alta Dirección

Código: F-ECI-08

